

La flexión pronominal de soñar: un modo de expresar un contenido medio

María Márquez Guerrero
Universidad de Sevilla

RESUMEN. En el presente artículo se analiza el uso pronominal de *soñar*, forma lingüística especializada en la expresión de un contenido medio; frente a la construcción transitiva normal, que plantea el proceso como acción de un agente dirigida a un término, la construcción pronominal sitúa la atención en el proceso mismo; de este modo, se consigue la neutralización del rasgo [+voluntario], o si se quiere la intervención del rasgo semántico [+causa]. Un funcionamiento similar se observa en el uso transitivo de los intransitivos *caer*, *quedar*, contruidos generalmente como pronominales precisamente en virtud de su contenido medio. Tanto la construcción pronominal como la transitiva-causativa tienen en común la existencia de una dualidad agentiva y una peculiar combinación de perspectiva extrovertida e introvertida.

Palabras clave: construcción pronominal; voz media; rasgo semántico [+/- voluntario]; sujeto causal; perspectiva inmanente o introvertida.

ABSTRACT. This paper analyses the pronominal use of *dream*, linguistic form specialised in the expression of a medium content; contrary to the normal transitive construction, which focus the process as the action of an agent towards an end, the pronominal construction puts the attention in the process itself; in this way the [+ voluntary] character is neutralised, or alternatively, the intervention of the semantic character [+ cause]. A similar functioning is identifiable in the transitive use of the intransitives *fall*, *stay*, generally constructed as pronominal, precisely by virtue of their medium content. The pronominal construction as much as the transitive-causative have in common the existence of an agentive duality and a peculiar combination of extroverted and introverted perspective.

Keywords: pronominal construction; medium voice; subject [+/- voluntary]; subject causal; interior or introverted perspective.

Data de aceptación: xuño 2002.

1.- Ya en el título aparecen relacionados dos conceptos, uno que pertenece al plano sintáctico, construcción pronominal, y otro perteneciente al plano semántico, el contenido de diátesis o voz media. La vinculación de estos conceptos es antigua. Como señala Bassols (1992), la categoría de la voz en indoeuropeo estaba constituida por tres términos: activa, media y pasiva, aunque para la expresión de estas dos últimas se utilizaba un mismo sistema desinencial:

“Se usaba en i.e. la voz media para expresar que el sujeto se beneficiaba de la acción verbal (= *sibi*) o que esta recaía total o parcialmente sobre el sujeto o un objeto de su pertenencia (= *se, suum*); por extensión podía también usarse para destacar el carácter intransitivo del verbo”. En el latín tardío las desinencias de la voz medio-pasiva desaparecen y son reemplazadas por formas compuestas, que se especializan en la expresión de los contenidos pasivos; en cuanto a los medios, se utilizará la construcción pronominal “reflexiva”, que en su origen se reservaba para la *oratio obliqua*. Resultó así que el pronombre reflexivo “terminó por asumir todas las acepciones de la antigua voz media” (pp. 168-69).

En griego, la categoría se manifiesta a través de la oposición entre voz activa y voz media-pasiva, “oposición que gira en torno a la noción de ‘participación’ o ‘afección’ del sujeto en el proceso expresado por el verbo” (Pena, 1982:224). El término ‘afección’ es el que mejor traduce el griego *pathos*, que no hace referencia directa a la pasividad; “una traducción literal sería algo así como “disposición afectiva o afectada, paciente, del sujeto” (García Gual, 1970:6). La vinculación de la voz media y las construcciones pronominales en griego ha sido señalada por muchos autores: Reichenkron, Larochette, Monge, Lázaro, o Molina Redondo, entre otros¹.

El problema que se plantea no es evidentemente la pervivencia de los contenidos medios, sino la existencia de una estructura gramatical diferenciada, especializada en la expresión de tales contenidos. Aunque existen contenidos medios expresados a través de verbos no pronominales y aunque la construcción pronominal sirva para la expresión de otros contenidos, lo cierto es que la mayoría de las construcciones con *se* presentan un contenido medio, tal como lo entendemos y explicaremos a continuación.

2.- La mayoría de las lenguas utilizan recursos morfosintácticos determinados para expresar las relaciones entre los actantes que intervienen en el proceso. Distinguiendo entre el plano morfosintáctico (términos de sujeto, objeto, etc.) y el plano semántico (casos de agente, dativo, experimentador, etc.), se ha hablado de voz activa cuando el sujeto gramatical es el agente y el verbo tiene forma activa; y voz pasiva cuando el sujeto gramatical es el

1 Para un resumen de la cuestión, véase J. Pena, “La voz en español. Intento de caracterización”, *Verba*, 9, 1982, pp. 215-252.

paciente de la acción y el verbo ofrece la forma *ser* + participio. Cuando se ha utilizado, el concepto de voz media designaba aquellas construcciones en las que no era posible reconocer un sujeto agente o paciente: "... el sujeto de *me arrepiento* ni es actor ni es actuado por la acción. Su significado es típico de voz media..." (Lázaro, 1964:388-89). Como es patente por este último ejemplo, la oposición Agente / Paciente no daba cuenta de toda la realidad semántica. Ya Bello había hablado de la existencia de un grupo especial dentro de las reflexivas, las llamadas *cuasi-reflejas*, en las que la reflexividad se mostraba como una cuestión puramente formal; en oraciones como *Juan se levanta o mi madre se queja*, por ejemplo, no puede hablarse de sujeto agente ni tampoco de sujeto que recibe una acción producida por un agente².

La oposición resultaba también insuficiente para explicar el comportamiento de los verbos de estado, de naturaleza intransitiva y, por tanto, activos. En oraciones con verbos como *crecer, morir, vivir, caer* "la actividad del sujeto está considerablemente aminorada, hasta el punto de que no produce la acción, sino que la acción se produce en él, o en él se manifiesta. Están, por consiguiente, en el límite entre las oraciones activas (de sujeto agente) y las oraciones pasivas (sujeto paciente)". (Gili Gaya, 1985:72).

La oposición de voz activa / pasiva, establecida sobre los conceptos de agente y paciente, no resultaba por sí sola operativa para explicar estas construcciones en las que más que de actividad de un agente dirigida a un término, podía hablarse de un proceso en el que el sujeto, no propiamente agente, manifestaba interés, participación, implicación, afección. Y es que para el establecimiento de tal oposición (cfr. Activa / Pasiva) se ha utilizado como modelo subyacente el esquema sintáctico transitivo:

$$S \Rightarrow V \Rightarrow O$$

que sirve de expresión para el esquema semántico:

$$\text{Agente} \Rightarrow \text{Proceso} \Rightarrow \text{Objeto.}$$

"... activa y pasiva son el anverso y el reverso de un esquema semántico donde hay un término agente y un término paciente" (Pena, 1982:215).

En el caso de los verbos intransitivos, la acción ya no se proyecta a ningún término u objeto: podríamos considerar que se trata del mismo esquema sintáctico con la supresión del término objeto, y que semánticamente continúa el esquema anterior, es decir, en *Marta habla*: el sujeto sigue siendo agente de una acción. Pero junto a estos casos, están los de los citados verbos de estado en los que el sujeto gramatical ya no desempeña la función semántica de agente, sino la de Experimentador o incluso Locativo, al ser el centro en el que se desarrolla el proceso. Esta es la razón de la vinculación del concepto de voz con el de transitividad / intransitividad: ambas construcciones, intransitiva y media, coinciden en la no oblicuidad

2 El concepto de voz se ha relacionado con el de reflexividad precisamente por considerar que a partir de construcciones formalmente reflexivas, por atenuación de la reflexión (en el caso de sujeto [+ animado]), o por analogía y personificación (en el caso de sujeto [- animado]), se llegaba a construcciones medias y pasivas.

del proceso significado por el verbo: acción que no pasa a otro, que no trasciende, y en el carácter no necesariamente agentivo del sujeto gramatical.

3.- La gramática latina utilizó el término transitivo para hacer referencia a esos verbos que designan una acción que, partiendo de un agente, se proyecta al exterior, por oposición a lo inmanente, que caracterizaría al verbo intransitivo³. Sin embargo, no pueden confundirse los conceptos de no oblicuidad e inmanencia: que un verbo describa una acción o proceso que no pasa a otro, que se plantee como semánticamente completo sin necesidad de referencia a ningún término, no quiere decir que haya sido considerado por el hablante desde una perspectiva inmanente. No creemos que ocurra algo así en *Marta habla*, pues tenemos un sujeto agente y una acción, aunque sin un destinatario o término. Creemos que, en cambio, sí se da esa perspectiva inmanente del proceso en el caso de la voz media⁴; en este caso, se atiende al proceso en sí mismo, sin considerar cuál sea su agente o su término: *en otoño, las hojas se caen de los árboles; en este tiempo, la ropa se seca con facilidad*.

Es cierto que también se da esa perspectiva en los verbos intransitivos de estado; no hay que olvidar, no obstante, que los ejemplos citados de verbos intransitivos de contenido medio, así como la mayoría utilizados por los investigadores, remontan a verbos deponentes latinos.

Ya ha señalado Pena (1982) lo improcedente que resulta la identificación de los conceptos de voz media e intransitividad, pues “se trata de dos nociones distintas que a veces se superponen, pero en otros casos, no. En efecto, puede haber construcciones intransitivas con voz activa y construcciones transitivas con voz media. [...] la transitividad no está reñida con la modalidad de voz media...” (222, n. 9)

4.- Hemos hecho referencia a una perspectiva inmanente. Esta expresión no apunta ni a la estructura sintáctica ni a la semántica. Cuando hablamos de perspectiva inmanente nos situamos en un plano informativo para referirnos al punto de vista del hablante, a la peculiar manera de considerar el proceso. Fórmulas gramaticales diferentes permiten expresar relaciones actanciales idénticas; generalmente se ha considerado que la opción por una u otra fórmula venía dada por motivos psicológicos y, que, a su vez, podía tener repercusiones estilísticas⁵. Tal vez sea necesario tener en cuenta los factores informativos. En este sentido Narbona (1989) advierte que

3 “En latín, *transitivus* se relacionaba, morfológica y semánticamente con *transiens* (del verbo *transire*): era un adjetivo verbal que, en la lógica aristotélica, se oponía a *inmanens*. Al usarse en Gramática significó que un miembro de la frase no se bastaba a sí mismo, sino que necesitaba referirse a otro: idea, pues de ‘paso’ o ‘tránsito’” (R. Cano Aguilar 1987:15-16).

4 Para Lyons, “se marca la ‘orientación al proceso’ y algo o alguien ‘afectado’” (1973:380); Blinkenberg habla de “acción introvertida” con atenuación de la acción exterior del sujeto sobre sí mismo: “los matices pueden ir desde la participación voluntaria de un sujeto ‘agente’ (*me tomé una cerveza*) hasta un carácter ‘no agentivo’ donde se neutraliza la diferencia semántica entre la media y la pasiva (*se abrió la puerta*), bajo una forma ‘media’” (1969:130).

5 “Una misma relación actancial puede expresarse con frecuencia mediante fórmulas gramaticales diferentes. Con un significado idéntico, la diferencia radica en la dirección actancial, es decir, la jerarquía gramatical y probablemente psicológica y estilística que sirve de marco a la expresión de la actancia” (C. Gómez Molina 1981:76).

“no sería fácil concretar cómo ha de ser entendida la “participación del sujeto” que suele considerarse como valor propio del uso pronominal, y, en todo caso, no debe olvidarse que no se trata tanto de que el sujeto sea más o menos ‘agente’ como de la especial manera de conformar el proceso por parte del hablante, emisor del mensaje” (p. 97).

Es el hablante quien elige, ante una realidad determinada, la estructura gramatical idónea para la expresión del proceso tal como lo concibe; por esto, los términos de interés, participación o implicación que normalmente se han aplicado al sujeto gramatical, tal vez deberían explicarse como resultado del particular enfoque del proceso por parte del hablante. Desde este punto de vista, no sería necesario hablar de personificación en ejemplos como *este perro se conoce todos los rincones de la casa*, pues no se trata de que el perro haya resultado personificado, sino de que el proceso se describe desde el punto de vista del hablante; de ahí la carga *subjettiva* o *expresiva* que normalmente se ha visto en estas construcciones y que no es otra que la huella del hablante en su discurso.

Sin considerarlo dentro de la estructura informativa, sino más bien determinado por el contenido semántico de los verbos, ya se había hecho referencia a esta perspectiva inmanente al hablar de las construcciones con *se* destacando su peculiar ‘orientación al proceso’ (Lyons 1973:380), o la característica de “acción introvertida” (Blinkenberg 1969:130) que en ellas se plantea⁶. Puede decirse que con la construcción media la atención se descentra (“defocus”) del agente (“the most active participant”) y se centra en el proceso mismo⁷; esto no quiere decir que el sujeto haya dejado de ser agente o haya pasado a desdoblarse en agente + modo de realizar: con interés, determinación, voluntariedad, etc.⁸; el contenido modal no procede del desdoblamiento del sujeto, sino del enfoque de la acción realizado por el hablante. Por tanto, no es que desaparezca el agente, sino que la atención no se centra en él, que deja de ser relevante desde el punto de vista informativo.

5.- Este llevar a un primer plano el proceso en sí da lugar a una particular “imprecisión en la dirección actancial” (Gómez Molina 1981:131): la existencia de un agente o de un objeto término de la acción queda totalmente difuminada. Se produce una neutralización: el sujeto gramatical, con el rasgo [0 agente] puede adoptar un papel más o menos agentivo según:

-
- 6 Blinkenberg aplica estos conceptos de acción extrovertida / acción introvertida para diferenciar el comportamiento de los verbos transitivos e intransitivos. El concepto de acción introvertida es aplicable tanto a los intransitivos como a los verbos medio-pasivos. No creemos que se trate del mismo concepto que el aquí planteado, pues las características de la acción, según Blinkenberg, vienen determinadas en el propio contenido semántico del verbo, y la perspectiva tal como la concebimos pertenece a la estructura informativa, no al sujeto gramatical sino al hablante.
- 7 Gómez Molina señala esta desviación de la atención del agente en las construcciones de pasiva refleja e impersonal, donde el *se* actúa como “morfema que excluye al agente” (1981:114).
- 8 C. Bobes se alía que “Se trata, pues, de una manera de enfocar las relaciones Sujeto-Verbo, a través de un desdoblamiento de aquél: Agente + una forma de realizar: con interés, con simpatía, con consciencia, con daño, con provecho, enjuiciándola, etc.” (1974: 101).

- se trate de un sujeto [+animado] o no;
- según la naturaleza transitiva o intransitiva del verbo,
- o según su contenido semántico, esto es, por ejemplo que la acción evocada sea física o mental.

En una construcción transitiva se espera un sujeto gramatical [+agente]; construida la oración pronominalmente, se producirá una neutralización del carácter agentivo, activo: *Juan se rompió una pierna*; el mismo cambio se observa en la expresión que nos ocupa: *He soñado contigo / Me he soñado contigo*; en cambio, cuando se trata de un verbo con un contenido semántico que exija un sujeto [- agente], la construcción pronominal neutralizará ese carácter de objeto actuado indicando que el sujeto gramatical desempeña un papel semántico

[-paciente]. A este rasgo semántico de sujeto no actuado se refiere Bull (1952) cuando analiza las diferencias de uso entre la construcción intransitiva y pronominal de verbos como *ir, quedar, caer, morir*:

“... el sujeto de *quedar* es pasivo cuando permanece porque es dejado. Los caballos que “quedaron allí atados” en realidad cumplen la acción de permanecer (voz activa), pero al mismo tiempo fueron dejados allí atados (voz pasiva). La función primaria de la forma pronominal con estos verbos sería “manifestar el carácter no actuado del sujeto. Se trata puramente de un recurso semántico negativo.” (383)

Recurso semántico negativo, o, para ser más precisos, marca de sujeto no afectado por un objeto externo, marca de sujeto “participativo”.

El cambio de perspectiva con la focalización inmanente del proceso explica que un verbo transitivo en construcción pronominal no exija objeto directo (*levantarse*), o que un verbo intransitivo construido pronominalmente no exija un complemento de destino (*Juan va a Madrid, Juan se va a Madrid => Juan se va / *Juan va*).

En este sentido se ha hablado del comportamiento de la partícula *se* como marca de intransitivación; sin embargo, ya hemos señalado la existencia de casos de construcción pronominal con verbo transitivo y objeto directo. Esto llevó a algunos autores a hablar de no oblicuidad mejor que de intransitivación⁹; en *yo me lavo* hay un objeto directo, pero no puede decirse que la acción se proyecte en un objeto exterior al agente; ante el inconveniente de explicar entonces los casos de reflexivos indirectos, como *yo me lavo las manos* se recurre a hablar de *oblicuidad indirecta* (Cartagena 1972:54); quizás se están confundiendo los planos de lo designado (concepto de oblicuidad) y del signo (concepto de transitividad).

9 “Si partimos de *él lava*, observamos que la frase permite la explicitación “pasa a otro” =>, no se sabe a quién o a qué, pero se puede preguntar por ello. *Él lo lava* completa la tensión del “pasar a otro”. *Él se lava* indica, en cambio, que el proceso “no pasa a otro”, sino al agente, de donde resulta que la forma pronominal se puede entender como un morfema de no oblicuidad... con lo cual hemos encontrado el valor funcional unitario y constante de la CP.” (Cartagena, 1972:51)

La función intransitivizante se pone también en cuestión con el uso pronominal de verbos intransitivos, como *irse*, *morirse*, que ya contienen en su clasemática la determinación de no oblicuidad; claro que podría considerarse que el uso de la construcción pronominal no es más que una extensión analógica a partir de su uso con verbos transitivos (Bastardas Parera 1953:112). La construcción pronominal es especialmente frecuente con los verbos de estado, que en latín eran, en su mayor parte, deponentes, portadores de un contenido medio¹⁰, hecho que explica su fuerte tendencia a construirse como pronominales: *caerse*, *quedarse*, *morirse*...

La perspectiva inmanente explica también el hecho de la ausencia de complementos de destino con verbos de movimiento construidos pronominalmente. Según Bobes (1974:111-115), los verbos de movimiento con *se* se convierten de ‘funtores diádicos’ en ‘monádicos’: cuando se construyen pronominalmente, desaparece la exigencia de una referencia explícita al inicio o fin del movimiento. En general, se considera que el *se* en estos casos es “una incrementación léxica, con repercusión en el significado del verbo” (Alarcos 1970:159), o “índice semántico” que cambia el significado del verbo (Bobes 1974:113).

6.- La RAE define el verbo *soñar* como transitivo señalando la posibilidad de su uso como intransitivo. Distingue tres acepciones:

- 1) Representarse en la fantasía imágenes o sucesos mientras se duerme;
- 2) Discurrir fantásticamente y dar por cierto y seguro lo que no lo es (en la vigilia);
- 3) Anhelar persistentemente una cosa.

El *Diccionario de uso del español* de M^a Moliner distingue estas tres mismas acepciones y lo define como verbo transitivo e intransitivo. Nada se dice, por tanto, de la posibilidad de su uso como pronominal, uso del que da testimonio el *Diccionario de construcción y régimen* de Cuervo, que recoge los siguientes ejemplos:

- a) Con la acepción de imaginar mientras se duerme, Castillejo en su *Poesía* escribe:

“Yo señora me soñaba / un sueño que no debiera”¹¹.

- b) Con la acepción de fantasear o imaginar despierto:

“Como otros con las dichas / Dan en vicios y en soberbias / Tienen a todos en poco / tan inmortales se sueñan”... Lope, *El castigo sin venganza*¹².

10 En relación con este tipo de verbos, Bull señala que se trata de “a cover sign for both active and passive voice” (1952:383).

11 No es sin embargo uso pronominal, sino perteneciente a una construcción funcionalmente diferente el primer ejemplo: “Allí me tiene usted todas las noches, casi sin faltar ni una, soñándome aquí y al despertar, no se imagina: es como si allá me tuvieran preso”, donde *me* no es marca de voz media, sino forma pronominal en alternancia con otras formas: “soñándote”, “soñándole(s)”, etc.

12 Nuevamente, se trata de un ejemplo muy discutible, pues interpretamos que la forma *se* funciona como objeto directo, e *inmortales*, como atributo del objeto.

Alonso Zamora Vicente (1985:335) señala como rasgo propio del extremeño la flexión pronominal del verbo *soñar*; en otro lugar (435) indica que tal uso -al que, en este momento llama *reflexivo*- se da en el español americano, en Extremadura y León. Parece, por tanto, que el uso pronominal, que era general en el español clásico -en alternancia libre con el uso transitivo e intransitivo- hoy se ve circunscrito a estas zonas; en principio, podemos considerarlo como un rasgo dialectal, una diferencia diatópica dentro del español.

Con el objetivo de verificar la vitalidad de la expresión y de establecer sus límites, hemos realizado encuestas en Extremadura, Salamanca y Huelva. Como extremeña, sabía del uso general de la flexión pronominal de *soñar*, expresión, además de general, exclusiva para designar tal actividad. En la medida en que no se da la coexistencia de formas no puede hablarse de diferencias diastráticas o diafásicas: la flexión pronominal la utilizan todos los hablantes, independientemente de su edad, del nivel socioeconómico y cultural, o de los diferentes registros en que se muevan. Al no existir una forma no marcada frente a la que se defina el uso pronominal, no se puede hablar de expresividad, afectividad, etc.

En principio, esperábamos encontrar la flexión pronominal en la región y, quizás, en algunas zonas limítrofes con Salamanca, Huelva, Toledo, Ciudad Real o Córdoba. La realidad es que intentando establecer los límites por el norte llegamos a la misma frontera con Zamora. Como quedaban por establecer las del Este y el Sur, tuvimos que dejar la frontera norte para otro trabajo posterior. Dada la distribución geográfica y sabiendo de su uso en León, cabe esperar su existencia en la provincia de Zamora, pero la verificación de este hecho queda pendiente.

Podemos afirmar que en las regiones de Extremadura y Salamanca y en la zona norte de Huelva (justo hasta la Sierra, que actúa como frontera natural) se utiliza la flexión pronominal como única expresión para designar la actividad de imaginar mientras se duerme. Es un uso general y exclusivo.

Aunque hemos registrado casos de construcción absoluta,

“No me sueño, porque tengo un aparato para dormir...” (Forfoleda, provincia de Salamanca),

lo general es su uso como pronominal transitivo alternando con la construcción con régimen directo:

“anoche me he soñado una cosa muy rara”

y la construcción con régimen indirecto, con la preposición *con*,

“Anoche me soñé con unos toros que me pillaban” (Aldeanueva de la Vera),
 “me he soñado con Leonardo di Caprio”, (chica de 12 años de Santa Olalla)

También hemos registrado el objeto introducido por la preposición *de*:

“esta noche me he soñado de que estaba aquí...” (Plasencia, informante de 75 años)

“me sueño de lo de antes” (Fresno de Alhándiga, a 30 Km. de Salamanca; informante de unos 70 años)

Aparte de los casos del pueblo de Valdelosa, donde se utiliza la preposición *con* cuando el implemento es de persona, *esta noche me he soñado contigo*, y la preposición *de* para indicar la materia o el contenido del sueño cuando el objeto es no personal:

“me he soñado de aquel pasaje o de aquella escena de tal película...”¹³.

En cuanto al régimen, lo general es la alternancia 0 / *con*; se utiliza la preposición siempre que se trate de un objeto afectado, y la construcción directa para indicar el objeto efectuado, resultante de la acción verbal (Cano 1987:362):

“yo me sueño con mis padres” (Abadía, provincia de Cáceres), / “esta noche me soñado un sueño alucinante”

“pues no y que me soñao esto y parece verdad?” (El Ronquillo, Sevilla),

Y prácticamente siempre en régimen directo cuando el objeto es una subordinada sustantiva introducida por *que*, aunque también se da algún caso con la preposición *con*:

“esta noche me he soñado con que estaba trabajando de esta manera o de la otra” (Casar de Palomeros).

Y también se da el caso de preposición con objeto efectuado representado por un SN:

“me he soñado con una cosa extraordinaria” (Jaraíz de la Vera);

Como vemos, la oposición “sin preposición = objeto efectuado / con preposición = objeto afectado” no es sistemática, pues encontramos la preposición con objeto efectuado; lo que no se encuentra nunca es el caso de un objeto afectado sin preposición.

Soñar es un verbo de contenido semántico muy concreto, designa una acción muy específica, de ahí que prácticamente pueda considerarse que su objeto es único, el sustantivo *sueño* y que todo lo demás son desarrollos explicativos o especificaciones circunstanciales de dicho sustantivo implícito: *he soñado un sueño, que...* Ese rasgo de concreción significativa favorece la aparición del verbo en construcción absoluta, así como los frecuentes casos de objeto interno:

13 En la época clásica se utilizaba el objeto preposicional introducido por *de* incluso con objeto personal, según testimonios de Cuervo: “Que aun despierto y con luz, medroso sueña / De la maga sagaz de Fontidueña” (Valb. *Bern.* 10, s.v. *soñar*).

“me he ensoñado un sueño” (Villanueva de la Vera, informante de 70 años)

“me he soñado un sueño alucinante”

Sólo hemos registrado el término *ensoñar* en Villanueva de la Vera, y a informantes muy mayores. Se utiliza con la acepción de imaginar mientras se duerme; no se cumple la distribución léxica señalada por Corominas- Pascual (s.v. *sueño*, quienes indican que los términos *sueño* / *ensueño* son la continuación de los latinos SOMNUS / SOMNIUM, que designaban el “acto de dormir” y “la representación de sucesos imaginados durmiendo” respectivamente. Ya ellos mismos habían indicado que en nuestra lengua, “en ninguna época [tal oposición] se ha practicado sistemáticamente ni aun con carácter algo general”, al tiempo que se indica que *ensueño* “es palabra muy tardía que no puedo documentar antes de 1580”.

Por lo que se refiere a los rasgos del sujeto, el contenido del verbo impone un sujeto de tipo personal, salvo en el caso de la tercera persona, donde pueden darse casos como:

“dicen que los perros/animales también se sueñan”

En cuanto a los tiempos verbales, se impone la referencia a un suceso ocurrido en el pasado o de carácter habitual, de ahí el uso mayoritario -según un orden de frecuencia- de pretérito perfecto, presente con un valor atemporal, y, en menor medida, indefinido e imperfecto. El contenido del verbo hace muy improbable el uso de tiempos como el futuro, a menos que se trate de una hipótesis:

“si ceno de esta manera, me soñaré mil tonterías”

En estas ocasiones, sobre todo con la primera persona, es frecuente que se utilice una expresión que neutralice el matiz modal de determinación o voluntad que con frecuencia tiene la primera persona del futuro; por otra parte, el contenido medio, no activo, impide el uso de formas de imperativo¹⁴, pues no existe la posibilidad de proyectar, decidir, o controlar un proceso de esta índole.

7.- Como hemos indicado, el uso de la forma pronominal es general en toda Extremadura y Salamanca; sin embargo, la situación no es exactamente la misma en las dos regiones. En Salamanca se observa la existencia de una mayor presión normativa, hecho que se acentúa en la capital, donde coexisten las dos construcciones sin que pueda observarse una distribución clara que atienda a factores como la edad o el nivel sociocultural. La diferencia entre ambas construcciones tiene carácter diafásico: muchos informantes reconocen que utilizan la construcción

14 Este contenido no activo, de proceso que tiene lugar en el sujeto -que no es, por tanto, propiamente agente- explica que una oración como *Julia se ha soñado que venías a verla*, no pueda responder a una pregunta como *qué ha hecho Julia?*; o no pueda ir incrementada por un adverbio de modo, que implica actividad: **Julia se ha soñado atentamente, dificultosamente...*”.

transitiva en situaciones formales, por ejemplo en el colegio, y la construcción pronominal en las situaciones ordinarias, esto es, en familia o con los amigos, por ejemplo. Frente a lo que ocurre en Extremadura, aquí son más frecuentes las apreciaciones sobre la incorrección de la expresión pronominal, aunque sea la forma general y la que siempre utiliza el propio informante. En Extremadura, en cambio, no existe prácticamente la conciencia de estar utilizando una expresión incorrecta. Con mucha frecuencia, los informantes no perciben la diferencia entre las dos expresiones, como se pone de manifiesto en el hecho de no entender la pregunta directa:

- qué dice usted: *me he soñado* o *he soñado*?,
- “eso, pues eso, lo que tú dices, que *me he soñado*”.

El hecho de que en Salamanca sea mayor la conciencia del carácter antinormativo de la construcción pronominal, no quiere decir que se trate de una expresión que pueda considerarse regresiva, pues su uso es general, es decir, que no es menor en los jóvenes; y, por otra parte, la misma presión normativa se percibe en las personas de edad muy avanzada.

Dado este panorama general, puede ser interesante prestar atención a la situación especial que presentan las zonas de transición. Estas zonas se caracterizan por la coexistencia de formas y la existencia de mayor conciencia lingüística y presión normativa. Empezando por la zona norte, ya hemos indicado que los límites de la expresión no están todavía establecidos. En Calzada de Valdunciel, al norte de Salamanca, registramos principalmente *me sueño*, pero también *he soñado*, *soñé*.

En cambio, se encuentra sólo la expresión pronominal en los pueblos de Forfoleda, Torresmenudas, San Pelayo y, al norte, ya en la frontera con Zamora en el pueblo de Valdeposa. De esta zona nada más podemos decir por el momento.

Al este de Extremadura, la zona de la Vera representa ya la zona límite de la expresión. En Jaraíz, los informantes más jóvenes, en general, dicen *he soñado*. *Me he soñado* no suelen utilizarlo, aunque reconocen que “aquí lo dice mucha gente”. Los jóvenes que, en menor número, siguen utilizando la expresión pronominal añaden que “queda mejor *he soñado*, pero *me he soñado* es lo normal aquí”, “aquí se dice más *me he soñado* que *he soñado*”. Esa presión normativa está igualmente presente en los hablantes de mayor edad, que, sin embargo, siguen utilizando *soñarse*; así un informante de 80 años señala:

“*me he soñado* o también *he soñado*, pero la forma correcta es *he soñado*. No hay ninguna diferencia, pero... Aquí la gente dice *me he soñado*, pero tenemos la idea de que no está bien porque en la escuela te han enseñado de otra manera, esos dejes que tenemos nos los quita la escuela...” (Jaraíz)

En Aldeanueva de la Vera, los informantes más jóvenes, de 10-12 años, utilizan la construcción transitiva frente a los mayores, que siguen usando la construcción pronominal,

“los niños es distinto, porque ya hablan mejor que nosotros”.

En cambio, los jóvenes de unos 18 años dicen *me he soñado*, eso sí con conciencia de que es incorrecto. Lo normal en esta edad, alrededor de los 20 años, es que se utilicen las dos expresiones como variantes diafásicas; es lo que ocurre también en Jarandilla:

“según te pille, si estás mucho tiempo en Jarandilla dices *me he soñado*, si estás en Salamanca dices *he soñado, me soñé*”

Vemos la curiosa coexistencia de las dos formas sin una clara conciencia de la diferencia. Idéntica situación se observa en Peraleda.

Más al este, en Madrigal de la Vera encontramos ya la construcción transitiva en algunos informantes de la tercera edad, en alternancia con la construcción pronominal en otros; es lo que ocurre también en Lagartera, perteneciente ya a la provincia de Toledo.

Ya en la provincia de Badajoz, en la llamada Siberia extremeña, frontera con las provincias de Ciudad Real y Córdoba, es general en todas las edades la construcción transitiva. En Castilblanco, una informante de 19 años, que estudia en Badajoz, apunta que en la ciudad se dice *me he soñao*, pero

“aquí no, aquí no había oído nunca esa expresión, ni a mi abuela ni a nadie. Al oírlo allí me extrañó; yo lo comparaba con lo que decimos aquí: *mé sacao un cinco en tal asignatura*”

En Pelosche encuestamos a una madre y a su hija de 78 y 44 años; la hija utilizaba la construcción transitiva, no pronominal. La madre, en principio, no quiso hablar; al hacerles la pregunta directa sobre si en el pueblo no se dice *me he soñado*, la madre contestó que “lo decían mucho antes, en lo antiguo”, e inmediatamente añade “pero yo suelo decir normalmente *me he soñao*” (nuevamente la no diferenciación entre las formas).

En Navalvillar de Pela, es general la expresión transitiva no pronominal, incluso en los informantes de más edad.

Como vemos, en los lugares donde se da la coexistencia no parece adivinarse un cambio en el sentido de la desaparición de la CP. La libre alternancia se da en los hablantes de todas las edades; tiene un carácter diafásico íntimamente relacionado con la existencia de presión normativa. Según se avanza hacia el este va predominando cada vez más, hasta hacerlo de un modo absoluto, la construcción transitiva no pronominal.

En cuanto al límite Sur, en la frontera con Sevilla, en El Ronquillo se da la coexistencia de las dos construcciones:

“aquí se oyen las dos cosas porque aquí no tenemos el deje tan agarrao del Aljarafe ni tampoco tenemos el deje de Extremadura ni el de Huelva”

Los casos de construcción pronominal registrados corresponden a informantes de la tercera edad, lo que indica que en esta zona sí parece darse una regresión de la expresión, cambio que se muestra rápido en su ritmo; junto a

“esta noche me he soñado con cosas desagradables de personas del otro mundo”,

de una informante de 83 años, los niños prefieren

“he soñado una cosa muy mala, he soñado una pesadilla”

Ya en la provincia de Huelva, la construcción pronominal no se da únicamente en los pueblos de habla extremeña como Encinasola, Cumbres Mayores, etc. sino en todos los pueblos del Norte de la provincia (Aroche, Cortegana, etc.). La CP es general en los informantes de todas las edades, y es la expresión exclusiva para designar la actividad. Una vez pasada la sierra (Trasierra, Zalamea, y, por supuesto, Valverde) los informantes utilizan la construcción transitiva.

En Zalamea, ya pasada la sierra, los jóvenes dicen *he soñado*; las personas de alrededor de 40 años utilizan ya las dos expresiones *me he soñado* y *he soñado*. En Valverde todo el mundo *sueña*. Es este uno de los muchos casos de límite lingüístico coincidiendo con, o determinado por una frontera natural.

Como conclusión del estudio de su distribución, podemos decir que la CP de *soñar* es una expresión general en las provincias de Salamanca, Extremadura y norte de Huelva, donde la expresión conserva toda su vitalidad (se trata de una construcción pronominal no opositiva). Lejos de una regresión, su fuerza es visible en el habla de los informantes más jóvenes. La existencia de la construcción en León hace esperar que su uso se dé también en la provincia de Zamora, y, en cualquier caso, esta distribución apunta a un hipotético origen leonés, hecho que tendrá que ser confirmado. En las zonas de transición, en cambio, se trata de una construcción pronominal opositiva. La frecuencia de su uso no está en relación directa con la edad, lo cual revela que no se trata de una expresión regresiva, sino de una variante diatópica.

8.- Como hemos indicado, la construcción pronominal de *soñar* supone que el hablante enfoca lo designado por el verbo como proceso que tiene lugar en el actante representado por el sujeto¹⁵. Frente al esquema lógico propio de la construcción transitiva:

Sujeto gramatical agente => Acción => Objeto paciente

en la voz media se produce una neutralización del rasgo [+agente]; más que de agente, hemos de hablar de la existencia de un actante Dativo, Experimentador, o incluso, si lo interpretamos como centro o asiento del proceso, en cierto modo Locativo. El valor redundante del agente supone que lo fundamental desde el punto de vista informativo para el hablante es el proceso en sí.

Este enfoque conlleva una imprecisión o debilitamiento de la oposición actancial. Los casos de agente/paciente se difuminan, de ahí que “La construcción pronominal del verbo sea adecuada para expresar una dirección actancial imprecisa, que no se puede o debe precisar”

15 “Lo que, en rigor, es, o debería ser, un proceso “transitivo” -es decir, el verbo ‘pasa’ su acción sobre un objeto directo-, resulta re-orientado por el hablante hacia y desde el sujeto” (Narbona 1989:107)

(Gómez Molina 1985:131). La neutralización de la oposición tiene consecuencias diferentes en función de que el verbo construido pronominalmente sea transitivo o intransitivo. En el primer caso, la neutralización implica la inoperancia del rasgo [+agente]; en cambio, con verbos que por naturaleza no tienen un significado activo, la construcción pronominal subraya el carácter participativo, y, por tanto, no pasivo del actante representado por el sujeto.

Aplicando estos conceptos a nuestra expresión, podemos afirmar que la construcción sintáctica - y concretamente *se* como marca de voz media- transmite el siguiente contenido: el sujeto de *soñarse* no es agente, libre y voluntario constructor de sus sueños, sino más bien se constituye en el ámbito en el que los sueños se despliegan, habitan. Podríamos considerar que es sujeto causal, puesto que son sus procesos biológicos, fisiológicos y psíquicos, los que ponen en marcha este proceso que le alcanza y le afecta.

Parecida neutralización del carácter agentivo se consigue con el empleo transitivo de los intransitivos *caer*, *quedar* en lugar de los normativos *tirar*, *dejar*, uso que ha sido calificado por los gramáticos de vulgar.

Caer, *quedar* eran en latín verbos deponentes, tenían un contenido medio de “proceso que se cumple en el sujeto”. No resulta, por esto, extraña la fuerte tendencia que existe a construirlos pronominalmente, *caerse*, *quedarse*, en coherencia con su contenido medio; en la oración *las hojas caen en otoño* no podemos decir que las hojas desempeñen el papel de agente, sino que en ellas se cumple un proceso espontáneo, un cambio o transformación derivados de su propia naturaleza. En este caso, es imposible precisar el agente: ¿son los procesos biológicos naturales de las hojas, el tiempo, la combinación de los primeros y el viento? Aparte de la imposibilidad de precisarlo -tal complejidad normalmente no interesa al hablante ni al oyente-, lo que ocurre es que informativamente hablando no es relevante; interesa el proceso que las hojas protagonizan y sufren; por esto, la construcción pronominal, *las hojas se caen en otoño* es mucho más frecuente que la intransitiva.

Ahora bien, si en la información quiere destacarse la intervención de un factor externo, no ya como agente sino como causa desencadenante de un proceso que se cumple en un actante, es necesario cambiar el esquema sintáctico. No se trata de expresar la acción de un agente proyectada sobre un objeto paciente, sino la intervención -agentividad indirecta, sujeto causal- de un agente, -ahora sujeto gramatical- que pone en marcha un proceso en otro actante -ahora objeto- que es también en cierta medida activo, puesto que el proceso exige su implicación, participación o al menos consentimiento: *el viento cae las hojas de los árboles*.

La construcción intransitiva con estos verbos de contenido medio -*caer*, *quedar*- indica un proceso que sufre el actante sujeto. Construida pronominalmente, la forma *se* marca el carácter participativo, no meramente pasivo del actante sujeto. La construcción transitiva-causativa permite la incorporación de otro agente exterior (o más bien ‘causa’) que va a desempeñar la función sintáctica de sujeto. Como señala R. Cano (1987)

“las frases transitivas [en estas construcciones causativas] indican acción ejercida por alguien o algo que provoca en el elemento que aparece como objeto directo un cambio” (p. 234)

Frente a la construcción normativa *el vaso (se) ha caído [con tu golpe]*, la intervención del rasgo semántico [+causa]¹⁶ consigue la incorporación de un agente causal que pone en marcha un proceso que afecta al objeto, el cual, a su vez, sigue siendo agente indirecto, implicado en la acción: *has caído el vaso*. En este caso la construcción refleja la existencia de una dualidad agentiva. Tanto en la construcción pronominal con *soñar* como en la construcción causativa con *caer* se neutraliza el rasgo [+voluntario]: *caer el vaso* equivale a “hacer que (se) caiga” frente a *tirar* que sirve para designar la misma acción + el rasgo de voluntad o determinación por parte del sujeto. Parece que tanto en *soñarse* como en *caer* (transitivo) ha intervenido el rasgo [+causa] neutralizando el carácter “agentivo” del sujeto, el cual pone en marcha un proceso de manera involuntaria. Ahora bien, frente a la construcción pronominal (perspectiva inmanente del hablante y un único actante), la construcción causativa supone una dualidad agentiva y una particular combinación de perspectiva extrovertida e introvertida.

Con *quedar* estamos ante un caso similar; frente a la construcción con *dejar*, el sujeto del transitivo *quedar*, *ya me quedé el libro en casa*, es también causa -el sentido es “hacer que permanezca el libro en su estado, en su situación”- y no agente propiamente dicho. También en este caso, se quiere poner de manifiesto el rasgo [-voluntario], o dicho de otro modo: más que ante una acción del actante agente representado por el sujeto gramatical, estamos ante un proceso que dicho actante pone en marcha en el objeto, no meramente pasivo -el estado natural del libro es la permanencia, luego hasta cierto punto hay consentimiento por su parte, una cierta “participación”-.

La imprecisión actancial propia de la perspectiva inmanente, junto con la neutralización del rasgo [+agente] (especialmente en lo referente a la involuntariedad de la acción), o más concretamente, la intervención del rasgo [+causa] puede potenciar el contenido de implicación o participación del objeto en la acción que en él se cumple. La tantas veces comentada animación o personificación de los objetos que subyace, según algunos autores, a la construcción pronominal con sujeto [-animado] no es sino una consecuencia de la perspectiva inmanente, y en este sentido subjetiva, con la que el hablante mira los hechos, considerándolos desde dentro, en y desde el sujeto que los experimenta. Por esto, no es extraño que, con un aprovechamiento estético, literario, cuando Pedro Salinas quiere destacar esa peculiar vivencia interior, desde dentro, utilice el verbo *soñar* en su flexión pronominal:

Tengo que vivirlo dentro,
Me lo tengo que soñar,
 Quitar el color, el número,
 El aliento todo fuego,
 Con que me quemó al decírmelo,
 Convertir todo en acaso,
 En azar puro, soñándolo.

La voz a ti debida, p. 53.

16 Nos parece más apropiado que hablar de “transformación causativa”; para estas cuestiones, véase R. Cano (1987:218-255).

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, E. (1970): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- Bassols de Climent, M. (1992): “Las voces del verbo”, *Sintaxis latina*, CSIC, Madrid.
- Bastardas Parera, (1953): *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, CSIC.
- Bello, A. (1970): *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena.
- Benveniste, E. (1971): *Problemas de Lingüística general*, México, Siglo XXI.
- Blinkenberg, A. (1969): *Le problème de la transitivité en français moderne. Essai syntacto-sémantique*, Kobenhavn.
- Bobes Naves, C. (1974): “Construcciones castellanas con “se”. Análisis transformacional”, *RSEL*, 4, 1 y 2.
- Bull, W.E. (1950): “Quedar and quedarse: A study of contrastive ranges”, *Language*, 26, pp. 467-480.
- Bull, W. E. (1952): “The intransitive reflexive: ‘ir’ and ‘irse’”, *Modern Language Journal*, 36, pp. 382-386.
- Cano Aguilar, R. (1987): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos.
- Cartagena, N. (1971): “Las construcciones pronominales de sujeto pasivo-indeterminado”, *Estudios filológicos*, 7, pp.145-171.
- Cartagena, N. (1972): *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*, Publicaciones del Instituto Central de Lenguas, Univ. de Concepción.
- Carrasco, F. (1973): “Sobre el formante de la ‘voz pasiva’ en español” *RSEL*, 3, 2, pp. 333-341.
- Cuervo, R.J. (1953): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá.
- García Miguel, J.M. (1985): “La voz media en español: las construcciones pronominales con verbos transitivos”, *Verba*, 12, pp. 307-343.
- Gili Gaya, S. (1985): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Vox.
- Gómez Molina, C. (1985): “Las formas pronominales de tercera persona en los verbos transitivos”, *LEA*, III, pp. 73-157.
- Green, J. (1980): “Vers une théorie du renouvellement morphologique. Nouvelles perspectives sur la ‘voix impersonnelle’”, *XIV Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, II, Palma de Mallorca, pp. 85-93.
- Hernández Alonso, C. (1966): “En torno a los verbos pronominales y su doble origen”, *Archivum* XVI, pp. 39-66.
- Hernández Sacristán, C. (1986): “En torno a los verbos pronominales y su doble origen”, *LEA*, VII, 1, pp. 59-72.
- Hewson, J. (1974): “La voix moyene des langues romanes”, *XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, III, Nápoles, pp. 325-330.
- Lázaro Carreter, F. (1964): “Problemas de terminología lingüística”, *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, pp. 383-392.
- Lyons (1973): *Introducción en la Lingüística teórica*, Barcelona, Teide.
- Martín Zorraquino, M. Antonia (1974): “Contribución al estudio de las construcciones pronominales en español antiguo”, *XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, III, Nápoles, pp. 615-632.

- Monge, F. (1955): *Las frases pronominales de sentido impersonal en español*, AFA, VII.
- Narbona Jiménez, A. (1989): “Construcciones pronominales transitivas no reflexivas en español”, *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques*, Barcelona, Ariel, pp. 93-105.
- Nogales, P. (1990): “El problema de las reflejas transitivas oblicuas”, *CSEL*, II, pp. 707-716.
- Osuna García, F. (1979): “La forma SE en español. Posibilidad de considerarla como signo de construcción media”, *LEA I / 1*, pp. 93-119.
- Pena, J. (1982): “La voz en español. Intento de caracterización”, *Verba*, 9, pp. 215-252.
- Rodríguez Izquierdo y Gavala, F. (1980): “La pervivencia de la función de dativo en el pronombre reflexivo español *se*”, *LEA*, II, pp. 81-102.
- Terracini, B. (1945): “Sobre el verbo reflexivo y el problema de los orígenes románicos”, *Revista de Filología Hispánica*, VII, I, pp. 1-22.
- Zamora Vicente, A. (1985): *Dialectología española*, Madrid, Gredos.